



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS YAYAS DE VIAJAMA
PROV.AZUA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$47,400,639.86.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos c, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	9,545,668.95	19%	1,870,007.14	27%	15,277.50	2%	1,482,038.71	42%	813,380.55
Servicios municipales diversos	12,169,910.19	26%	2,553,288.25	37%	80,470.00	13%	1,643,258.83	46%	1,423,956.31
Prog. Ed., Género y Salud	2,347,380.72	5%	2,121,955.23	31%	520,588.23	84%	127,349.05	4%	1,136,952.92
Gastos de capital e inversión	24,337,680.00	51%	311,822.38	5%	2,546.25	0%	285,751.16	8%	14,473,485.99
Tota====>	47,400,639.86	100%	6,857,073.00	100%	618,881.98	100%	3,538,397.75	100%	17,847,775.74

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley por lo menos el 25%.